



EXTRACTO del Programa I de la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018050386)

BDNS(Identif.):410946

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.info-subvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

La convocatoria 2018 de subvenciones acogidas al Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Programa I.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones a las que se refiere esta orden, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en el decreto de bases reguladoras:

Programa I: Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE n.º 153, de 9 de agosto).

Cuarto. Cuantía.

Programa I: 19.200.000 euros.

- Ejercicio 2018: Importe de 2.880.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A460 y al proyecto de gasto 201813008000400 "Plan de Empleo Social 2018-2019", con fuente de financiación TA.
- Ejercicio 2019: Importe de 16.320.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A460 y al proyecto de gasto 201813008000400 "Plan de Empleo Social 2018-2019", con fuente de financiación TA.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria; en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 26 de julio de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

